



**DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE VALLADOLID**

SECRETARÍA GENERAL.

Nº de Registro de Entidades Locales: 0247000.

ACTA NUMERO DOS DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE DAÑOS MATERIALES PARA LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN DE VALLADOLID, A ADJUDICAR POR VARIOS CRITERIOS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, publicada en el B.O.P. nº 157, de fecha 10 de julio de 2014.

En la Sala de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a las doce horas y cinco minutos del día cuatro de agosto de dos mil catorce, se reúne la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación del seguro de daños materiales para los edificios de la Diputación de Valladolid, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa el Diputado Delegado del Área de Economía, Turismo y Personal, D. Víctor Alonso Monge, y asisten como Vocales: D. Miguel Ángel Calvo Pascuas, Interventor; D.^a Virginia Benito León, Jefe del Servicio de Hacienda y Economía, y D.^a M^a Aurora Herrero Cocho, Oficial Mayor, que actúa asimismo como Secretaria de la Mesa.

Abierto el acto por la Presidencia, por la Secretaria de la Mesa se da cuenta a la misma de la documentación aportada por los licitadores que fueron requeridos para subsanar defectos u omisiones según lo acordado por la Mesa en sesión de fecha veintinueve de julio. A la vista de ello la Mesa, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación presentada por los siete licitadores que han concurrido a este procedimiento.

Seguidamente se abre el acto público dando cuenta del anuncio de licitación publicado en el B.O.P. nº 157, de fecha 10 de julio de 2014, se procede al recuento de las proposiciones presentadas, lo que resulta coincidente con los datos que figuran en los certificados expedidos por la Secretaría General. Asimismo se invita a los licitadores interesados presentes para que comprueben que los sobres "B" se encuentran en idénticas condiciones en las que fueron entregados.

Acto continuo el Presidente manifiesta el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de la admisión de todas las proposiciones presentadas, e invita a los licitadores interesados presentes a que manifiesten las dudas que se les ofrezcan o pidan las explicaciones que estimen necesarias, renunciando estos a ejercer su derecho.

Acto seguido, por la presidencia, se ordena proceder a la apertura del sobre "B", titulado "Referencias técnicas relativas a criterios no evaluables mediante fórmulas", de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

PLICA Nº 1.- FIATC SEGUROS

Presenta una carpeta con la documentación sin paginar, sellada de forma aleatoria con el de Secretaría General, con el siguiente índice: 1. Plan de gestión y tramitación de siniestros.- 2. Rapidez de respuesta ante un siniestro peritaje.- 3. Valoración de la indemnización.- 4. Celeridad en la tramitación y en el pago.- 5. Comunicación trimestral a la Diputación de los siniestros tramitados.- 6. Riesgos excluidos.

PLICA Nº 2.- GENERALI ESPAÑA, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS

Presenta la documentación paginada, integrada por veintiocho folios sueltos y sin índice, sellada de forma aleatoria con el de Secretaría General.

PLICA Nº 3.- ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Presenta una carpeta con la documentación, sin paginar, sin índice y sin la firma del representante legal de la empresa, sellada de forma aleatoria con el de Secretaría General.

PLICA Nº 4.- HELVETIA SEGUROS.

Presenta una carpeta con la documentación, sin paginar, con el siguiente índice: 1. Gestión y tramitación de siniestros por Helvetia Seguros.- 2. Documentación aportada de la gestión y tramitación de Helvetia Seguros.- 3. Documentación aportada de la gestión y tramitación del mediador asignado Willis Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A. a esta póliza sin coste. Referida documentación es sellada de forma aleatoria con el de Secretaría General.

PLICA Nº 5.- MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Presenta la documentación formando dos cuadernillos, sin la firma del representante legal de la empresa. El primero, que consta de veintisiete páginas, bajo el título: Plan de gestión y tramitación de siniestros, tiene el siguiente índice: 1. Aon Valladolid.- 2. Diseño del programa de seguros de daños materiales.- 3. Procedimiento de gestión de siniestros daños materiales.- 4. Propuesta de control y seguimiento de la siniestralidad.- 5. Herramientas de Aon. El segundo, titulado: Gestión para el programa de seguros de daños materiales para la Diputación Provincial de Valladolid, consta de doce páginas. Referida documentación es sellada de forma aleatoria con el de Secretaría General.

PLICA Nº 6.- ZURICH INSURANCE PUBLIC LIMITED COMPANY.

Presenta un dossier, que consta de doce páginas, selladas de forma aleatoria con el de Secretaría General, con el siguiente índice: 1. Plan de actuación comprensivo de protocolo para la gestión de los siniestros.- 2. Riesgos excluidos.- 3. Servicio que presta Aon.

PLICA Nº 7.- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Presenta un dossier, sin índice, que consta de nueve páginas, selladas de forma aleatoria con el de Secretaría General

A la vista de lo anteriormente expuesto sobre la falta de suscripción, por parte de alguno de los licitadores, de la documentación presentada en los correspondientes sobres B, la Mesa, teniendo en cuenta el principio antiformalista seguido por la jurisprudencia en su interpretación de los defectos que son subsanables prohibiendo la limitación de la concurrencia que alcanza incluso a la falta de firma de la proposición económica, así la Sentencia del Tribunal Supremo de 6 de julio de 2004, por unanimidad, acuerda tomar como válidas las citadas ofertas técnicas referidas a los licitadores Plicas números 3 y 5, siempre que en el plazo de tres días hábiles, que se establece por analogía con el previsto en el art. 81 del RGLCAP, los representantes legales de las empresas se personen al objeto de firmar la documentación contenida en el sobre "B" o bien remitan un documento, firmado por los referidos representantes legales, en el que se haga constar que suscriben en su integridad la documentación contenida en el sobre "B", comprensivo de las referencias técnicas relativas a criterios no evaluables mediante fórmulas, que permitirán valorar la oferta de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula 11.1 del Pliego de cláusulas administrativas, en el plazo de tres días hábiles.

Concluida la lectura, por la Presidencia se invita a los licitadores interesados presentes en este acto a que manifiesten o aleguen cuanto al efecto estimen oportuno, no produciéndose ninguna manifestación.

A la vista de todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y art. 27.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en relación con lo establecido en el de cláusulas administrativas del contrato, la Mesa acuerda, por unanimidad, previa subsanación por parte de los licitadores requeridos o transcurrido el plazo concedido al efecto, remitir al Servicio la documentación referida al objeto de la valoración del proyecto técnico y emisión de informe, antes del 14 de agosto (fecha prevista para la apertura del sobre C).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto siendo las doce horas y quince minutos de todo lo cual, como Secretaria, certifico.